



PROCESO EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO 2025

JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL

EXPEDIENTE: JDCE-13/2025

ACTOR: SERGIO FLORES TADILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA.

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Con fundamento en los artículos 12 primer párrafo, 14 primero y segundo párrafo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, cumpliendo con lo resuelto por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en la resolución dictada en esta misma fecha en que se actúa, siendo las **13:00 TRECE HORAS DEL LUNES SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, SE FIJA la presente cédula de notificación adjuntándose con copia simple de la resolución definitiva, en los Estrados del Tribunal Electoral del Estado de Colima, que se encuentran en lugar visible del inmueble que ocupa las oficinas de este órgano jurisdiccional sito en Av. Los Olivos número 35 del fraccionamiento Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, a efecto de **NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, radicado con la clave y número de expediente **JDCE-13/2025**, promovido por el ciudadano **SERGIO FLORES TADILLO**, quien en su carácter de candidato a Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima, en el Proceso Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, controvierte el **Acuerdo IEE/CG/PEEPJE/A033/2025**, aprobado el pasado dieciséis de abril por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo al desahogo de la consulta que por escrito y con fundamento en el Artículo 114, Fracción X, del Código Electoral del Estado, formulara por el hoy actor.-----
----- Notificación que se realiza, para los efectos legales que procedan.-----
----- **SE INFORMA** que la resolución notificada también se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.tee.org.mx/> perteneciente a este Tribunal Electoral, así como en el expediente respectivo que se encuentra en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe.-----

Lic. Keyvan Hilario Jiménez García
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Colima